

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

— INSIGNIAS POR EL —

CAMBIO

2026

Biodiversidad • Empleabilidad • Educación

Programa de Reconocimientos



Programa de Reconocimientos Insignias por el Cambio

2026

Términos y condiciones generales

Artículo 1. Sobre el Programa de Reconocimientos

La Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) como organización de utilidad pública y sin fines de lucro, crea el Programa de reconocimientos denominados “Insignias por el Cambio”, con el objetivo de:

1. Promover e incentivar la gestión y mejora continua de prácticas y procesos en diversas áreas de la sostenibilidad entre las empresas asociadas a AED.
2. Reconocer iniciativas, programas y acciones de las empresas AED que, por su implicación y resultados, demuestren una gestión empresarial responsable que contribuye al desarrollo sostenible del país.

Artículo 2. Organizaciones que lideran

Los reconocimientos “Insignias por el Cambio” serán entregados por AED, quien es la organización coordinadora del proceso de participación. Sin embargo, los reconocimientos podrán contar con el apoyo de otras organizaciones relacionadas con los temas.

Artículo 3. De las organizaciones participantes

La oportunidad de participar en el proceso **es única y exclusivamente** para empresas asociadas a AED.

Artículo 4. Categorías

Las empresas interesadas en este Programa podrán postular a las siguientes categorías:

1. **Biodiversidad:** Se reconocerá el compromiso y las acciones de las empresas para proteger y conservar la biodiversidad e integrar su gestión en la actividad empresarial. Se valorarán iniciativas que demuestren una gestión continua y sistemática, así como avances y resultados concretos en la identificación y abordaje de sus dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
2. **Empleabilidad:** Se reconocerá el compromiso y las acciones de las empresas para promover el empleo de calidad, desarrollar el talento humano y construir entornos laborales más equitativos e inclusivos. Se valorarán iniciativas que demuestren avances y resultados

concretos en la gestión de la empleabilidad, considerando las necesidades de las personas y de las organizaciones.

- 3. Educación:** Se reconocerá el compromiso y las acciones de las empresas para fortalecer las oportunidades educativas y contribuir al desarrollo de capacidades de las personas. Se valorarán iniciativas que respondan a necesidades educativas identificadas, definan prioridades, movilicen recursos y capacidades, y demuestren avances y resultados concretos.

Artículo 5. Postulación y costo de la Insignia

Las empresas asociadas a AED podrán participar en el Programa de Insignias por el Cambio como parte de los beneficios de su membresía, sin costo adicional. Cada empresa podrá postular iniciativas en una, dos o las tres categorías del Programa, siempre que estas cumplan con los criterios establecidos para la categoría correspondiente.

Artículo 6. Plazos

Las empresas deberán completar el proceso de postulación dentro del plazo establecido, **del 29 de setiembre al 30 de octubre de 2026**. No se considerarán aquellas postulaciones enviadas fuera de este período ni aquellas que no incluyan los medios de verificación requeridos.

Artículo 7. Forma de participar

Las empresas interesadas en participar en este reconocimiento deberán completar el formulario correspondiente a la categoría en la que deseen postular. Cada empresa podrá postular a una o más categorías, completando un formulario por categoría y presentando una única iniciativa en cada una. Toda la información relacionada con el proceso de participación se detalla en el **Artículo 11**.

Artículo 8. Medios de verificación

Las empresas participantes se comprometen a completar el formulario de participación de forma transparente, exhaustiva y completa, aportando para ello los documentos de verificación que se solicitan en cada Insignia.

Requisitos de admisibilidad. AED verificará que cada postulación cumpla los siguientes requisitos antes de remitirla al Comité Evaluador:

- a) Haber sido presentada dentro del plazo establecido en el Artículo 6.
- b) Tener completas todas las secciones del formulario.
- c) Corresponder a una iniciativa vigente y en ejecución al momento de la postulación: iniciada en 2026, o en años anteriores siempre que continúe activa durante 2026 y presente avances, resultados o aprendizajes recientes verificables.
- d) Presentar la sección «¡Así se hace!» según el formato planteado en el formulario de cada Insignia e incluir la declaración de la empresa postulante debidamente completada.

Artículo 9. Compromisos de AED como coordinadora del Programa

1. AED garantizará que las empresas interesadas dispongan de toda la información necesaria para realizar la postulación durante el periodo establecido.
2. AED se compromete a aclarar cualquier duda de las empresas sobre el proceso de postulación.
3. AED podrá contactar a las empresas que postulen para solicitar y/o clarificar cualquier información relacionada con el formulario y las evidencias proporcionadas.
4. AED garantizará la confidencialidad y el uso responsable de la información proporcionada por las empresas participantes, con el objetivo de respaldar el cumplimiento de los criterios definidos para cada Insignia.
5. AED mantendrá en su sitio web un listado de las empresas u organizaciones galardonadas por año, con el detalle de la Insignia recibida según categoría y su vigencia.

Artículo 10. Compromisos de la empresa

1. La empresa se compromete a completar la postulación con información transparente y fidedigna.
2. Al participar en el Programa de Insignias por el Cambio, la empresa declara y se compromete a cumplir con la legislación nacional aplicable a la categoría de la Insignia, asumiendo la responsabilidad correspondiente sobre dicho cumplimiento.
3. La empresa se compromete a designar a una persona de contacto responsable de liderar el proceso de postulación. Cualquier cambio en esta persona deberá ser notificado a AED a través de los canales de comunicación establecidos en el **Artículo 11**.
4. En caso de ser galardonada, la empresa se compromete a comunicar y/o visibilizar la obtención de la Insignia siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Uso de la Insignia. Dicho manual será enviado a cada empresa después de la entrega de reconocimientos y según se indica en el **Artículo 16**.
5. En caso de ser galardonada, la empresa deberá elaborar un video de no más de 3 minutos sobre la iniciativa postulada y lo que significa para la empresa, y enviarlo a AED el **26 de noviembre de 2026**.

Artículo 11. Canales de comunicación

1. **Información general del programa y enlaces de aplicación:** <https://www.aedcr.com/oferta-de-valor/insignias-por-el-cambio>
2. **Consultas.** Las consultas relacionadas con el Programa se atenderán únicamente por correo electrónico. Toda consulta deberá ser hecha a:
 - Marcela Rivera, Coordinadora de Alianzas de Impacto, correo electrónico: marcelarivera@aedcr.com
 - AED, además, enviará comunicaciones masivas relacionadas con el Programa a través del correo electrónico: somosaed@aedcr.com

- 3. Contacto oficial de cada empresa.** La persona que lidera el proceso de postulación de la empresa será el canal de comunicación entre AED y la empresa postulante. A esta misma persona se le comunicará si la empresa cumple o no los requisitos mínimos para ser galardonada.

Artículo 12. Jurado calificador

AED conformará un **Comité Evaluador** encargado de evaluar cada una de las categorías y definir las empresas galardonadas, haciendo uso del mecanismo de evaluación, según se indica en el **Artículo 13**.

El Comité Evaluador estará integrado por el equipo de AED y por personas con experiencia y conocimiento en la temática de cada Insignia. El Comité Evaluador se reserva la potestad de declarar desierta alguna categoría si las organizaciones postulantes no cumplen con los requisitos requeridos.

Conflicto de interés. Antes de iniciar la evaluación, cada integrante del Comité Evaluador deberá declarar por escrito si tiene algún conflicto de interés con las empresas postulantes. Existe conflicto de interés cuando la persona evaluadora, tiene una relación laboral, comercial, contractual o de asesoría con la empresa postulante, o cuando tiene cualquier otro interés que pueda afectar, o parecer que afecta, su imparcialidad.

Quien tenga un conflicto de interés deberá abstenerse de evaluar esa postulación y de participar en la deliberación y en la decisión sobre ella. En ese caso, AED asignará la postulación a otra persona integrante del Comité. Si un conflicto de interés se conoce después de emitida la evaluación, AED dejará sin efecto la calificación de esa persona y solicitará una nueva evaluación.

Confidencialidad. Las personas integrantes del Comité Evaluador se comprometen a mantener la confidencialidad de la información contenida en las postulaciones, a utilizarla únicamente para fines de la evaluación y a no divulgar las calificaciones ni las deliberaciones del Comité.

Artículo 13. Evaluación

AED ha definido un sistema de evaluación para las postulaciones al Programa de Insignias por el Cambio. La evaluación se estructura en las siguientes secciones y puntos, según cada categoría:

Sección / Calificación	Insignia: Biodiversidad	Insignia: Empleabilidad	Insignia: Educación
Sección 1. Información general de la empresa	0 puntos (informativa)	0 puntos (informativa)	0 puntos (informativa)
Sección 2. Comprender y gestionar	25 puntos	25 puntos	25 puntos
Sección 3. Liderazgo y gobernanza empresarial	15 puntos	15 puntos	15 puntos
Sección 4. Reconocimientos y certificaciones	10 puntos	10 puntos	10 puntos <i>Articulación institucional y alianzas*</i>
Sección 5. Acción Empresarial: ¡Así se hace!	50 puntos	50 puntos	50 puntos
Total	100 puntos	100 puntos	100 puntos

*Nota: En la Insignia Educación, la Sección 4 corresponde a **Articulación institucional y alianzas**. En lugar de reconocimientos y certificaciones.

Para obtener la Insignia por el Cambio, la postulación deberá alcanzar una calificación final **igual o superior a 80 puntos**.

Artículo 14. Resultados oficiales

Los resultados de las postulaciones serán comunicados a las empresas participantes el **13 de noviembre de 2026**.

Todas las empresas participantes recibirán un **informe de resultados** que incluirá la retroalimentación del proceso, con un resumen de recomendaciones de mejora y una valoración de los medios de verificación presentados como parte de la postulación.

Artículo 15. Proceso de apelación

Después de comunicado el resultado de la evaluación, las empresas participantes tendrán derecho a realizar una apelación fundamentada en evidencia, en un **máximo de tres (3) días hábiles**, mediante correo electrónico dirigido al contacto indicado en el **Artículo 11**. Dicha apelación será revisada por el Comité Evaluador, que comunicará su resolución en un plazo no mayor **a tres (3) días hábiles**. Esta resolución será definitiva.

Artículo 16. Premiación

La entrega de los reconocimientos a las organizaciones y empresas ganadoras por categoría se realizará en un acto presencial organizado por AED a realizarse el **martes 8 de diciembre de 2026**.

Artículo 17. Insignia

La empresa que cumpla con los requisitos establecidos para cada una de las categorías de las Insignias recibirá un certificado digital que acredita la obtención de la Insignia. Además, la empresa recibirá la imagen gráfica de la Insignia y el permiso de su uso, que podrá emplear para sus esfuerzos de comunicación en el tema.

Las empresas galardonadas no podrán alterar el logo de la Insignia, esto incluye su forma, proporción de tamaño, colores y fondo.

La Insignia tendrá una vigencia de un año a partir de su entrega **(diciembre 2026 - diciembre 2027)**.

Revocación. AED podrá revocar la Insignia durante su periodo de vigencia si comprueba que la información o las evidencias presentadas eran falsas o inexactas, o si la empresa incurre en un incumplimiento grave de la legislación aplicable a la categoría de la Insignia. La decisión será comunicada por escrito a la persona de contacto de la empresa, que deberá dejar de utilizar la Insignia a partir de esa comunicación.

Artículo 18. Visibilidad

La empresa podrá utilizar la Insignia en su sitio web, reporte de sostenibilidad, presentaciones institucionales y otros canales de comunicación oficial.

Las empresas participantes brindan su consentimiento para que AED utilice, procese y publique oportunamente la información relacionada con el proceso y los resultados de la Insignia, tales como: fotos, logo, desafíos, gestión, resultados, indicadores de desempeño, nombre de la empresa. AED no

publicará la información que la empresa identifique como confidencial en su postulación, en concordancia con el **Artículo 9**.

Artículo 19. Aceptación de las condiciones

Mediante la presentación de la postulación la empresa da fe de que leyó y acepta todas las condiciones de los anteriores términos de participación.

Artículo 20. Cese del Programa de Reconocimiento de Insignias por el Cambio

AED se reserva el derecho de dar por terminado el Programa de Reconocimiento de Insignias por el Cambio en cualquier momento, sin que exista obligación de previo aviso ni de asumir responsabilidad alguna por dicha decisión. La finalización de este programa no afectará la oferta de valor ni los beneficios que AED brinda a sus empresas asociadas.

Rige a partir de su publicación en el sitio web designado para los efectos de este reconocimiento. San José, 29 de setiembre de 2026.

Versión No. 3. Setiembre, 2026